

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de noviembre de dos mil diecisiete, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día seis de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos de la Sra. Interventora D<sup>a</sup>. Juana María Luque Jiménez y de mí, la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.-**

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23/10/2017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN RIBERA ALTA SAN LUIS.-**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para disolución de la Junta de Compensación Ribera Alta San Luis, de fecha 25/10/2017, y que es como sigue:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA**

Visto el escrito presentado por don José Ángel Rey Jiménez, en representación de la Junta de Compensación Ribera Alta San Luis, registrado con fecha 06.02.2017, número 1373, sobre disolución de la indicada Junta de Compensación Ribera Alta de San Luis.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la técnico de administración general, de fecha 20.10.2017, que obra en su expediente.

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de fecha 19 de Junio de 2.015, propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1.- Que se proceda a la disolución de la Junta de Compensación Ribera Alta de San Luis, al haberse cumplido los fines que fundamentaron su creación y de las obligaciones resultantes de su actuación.

2.- Publicación del acuerdo adoptado en el BOP de Córdoba.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MESA LOCAL DE LA JUVENTUD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.-**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del convenio de colaboración con la Asociación Mesa Local de la Juventud para el desarrollo del programa anual de actividades de la asociación, y que es como sigue:

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

**F8B7 59A9 3837 BAAC 91C9**



F8B759A93837BAAC91C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 9/11/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 9/11/2017

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE JUVENTUD Y PARTICIPACION CIUDADANA, JESUS LOPEZ SERRANO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MESA LOCAL DE LA JUVENTUD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION.

La Asociación Juvenil Mesa Local de la Juventud de Puente Genil es un referente en lo que a organización y participación juvenil activa se refiere en la comunidad Andaluza. Desde hace 10 años, este movimiento ciudadano ha ido generando, con su esfuerzo diario, una nueva forma de entender la participación juvenil, la ocupación saludable del tiempo libre y la dinamización de los colectivos ciudadanos.

El Ayuntamiento de Puente Genil, y la Delegación de Juventud ha estado presente en el fomento y el desarrollo, así como el acompañamiento diario de este órgano participativo y consultivo de enorme importancia para la toma de decisiones en cuestiones de índole juvenil en la población. De igual forma La Mesa Local de la Juventud es el interlocutor validado entre la juventud Pontana y el Ayuntamiento.

Durante 10 años la Mesa Local de la Juventud ha estado desarrollando programaciones de actividades juveniles que han sido creadas, en todo momento por los mismos jóvenes pontanos y que han sido financiadas por distintas administraciones tales como la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía o la Comisión Europea, a través de sus diferentes programas Europeos.

La Mesa Local de la Juventud de Puente Genil ha sido reconocido como una de las mejores prácticas de dialogo estructurado tanto a nivel nacional como internacional. Ha participado en numerosos encuentros internacionales, difundiendo su funcionamiento participativo en la Unión Europea. Al mismo tiempo ha sido galardonado con diferentes premios nacionales, tales como El Premio Córdoba Joven, El premio Día de Andalucía de la Junta de Andalucía, El premio Clara Campoamor y en este mismo mes de octubre, ha recibido el premio Día de la Diputación de Córdoba, por su experiencia en Democracia Participativa.

En 2017, La Mesa está desarrollando un amplio programa de participación y tiempo libre, para lo cual se propone la formalización de convenio de colaboración con la Asociación Mesa Local de la Juventud para el desarrollo del Programa de Actividades 2017 basado principalmente en el uso adecuado del ocio y el tiempo libre, la cultura, la información, la dinamización, la participación y la Formación para el empleo.

Por tanto, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local aprobar suscribir CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN JUVENIL MESA LOCAL DE LA JUVENTUD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES JUVENILES 2017, en los términos recogidos en el documento que se adjunta a esta propuesta, y que conlleva subvencionar a la Asociación Mesa Local de La Juventud con 10.000€ para el desarrollo de mencionado programa de actividades, estableciéndose en el convenio adjunto las estipulaciones que regularán las condiciones de su desarrollo, y que dicho gasto vaya con cargo a la partida 3371/480.00 del presupuesto municipal para 2017, en la que existe Retención de Crédito fiscalizada y contabilizada por la Intervención Municipal para tal fin.

No obstante la Junta de Gobierno con su mejor criterio decidirá.”

Comprobado que figura en el expediente la retención de crédito para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MAYORES, PABLO ALFARO RODRÍGUEZ PARA LA MODIFICACION DE LA RESERVA DE CRÉDITO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO A SODEPO SL.-**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta para la modificación de la reserva de crédito de la Encomienda de Gestión de la Prestación del Servicio municipal de ayuda a domicilio a SODEPO S.L., de fecha 02/11/17, y que es como sigue:



“PROPUESTA que presenta el Concejal de Mayores, Pablo Alfaro Rodríguez a la Junta de Gobierno Local para la MODIFICACION de la reserva de Crédito de la Encomienda de gestión de la prestación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio a SODEPO SL.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de ENERO de 2017, se encomendó a Sodepo SL la realización de los trabajos del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal para las personas que se les reconociera la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, a desarrollar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, en un total de 47.492,17 horas y con un coste de 546.160,00 €.

Habiéndose producido durante el año una considerable reducción en este servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, debido a que se ha producido un aumento de casos de personas a quienes se les ha reconocido la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (pasando de un total de 257 casos, con 10.099 horas facturadas en diciembre del 2016, a 300 casos, con un total de 13082,73, del mes de septiembre 2017) Siendo en la mayoría de los casos usuarios del servicio de ayuda a domicilio municipal los que han pasado a aumentar el servicio de ayuda a Domicilio de Dependencia..

Es por lo que se SOLICITA LA MODIFICACIÓN de la Reserva de Crédito prevista para la prestación del servicio de ayuda a domicilio municipal, de modo que la Encomienda de Gestión a SODEPO SL del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal para 2017 quede reducido a 40.802,85 horas, a 11,5 €/h, lo que implica un coste total anual de 469.232,78 €.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI Nº 4A POR SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO.-**

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:  
“PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la solicitud presentada por D. Juan Antonio Pérez Díaz, con D.N.I.: 20224055V y con domicilio en Avd. Estación, nº 177, 2º B de Puente Genil), de fecha 13 de octubre de 2017, registro de entrada nº 8404, en el que solicita la modificación de la licencia de autotaxi nº 4A al haber sustituido el vehículo adscrito a la misma por otro modelo y, a la vista del Informe de la Sección de Rentas, que se transcribe a continuación:

“Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Pérez Díaz, con D.N.I.: 20224055V y con domicilio en Avd. Estación, nº 177 2º B de Puente Genil, en el que expone que tiene concedida Licencia Municipal de Taxi nº 4A y que, recientemente, ha adquirido un nuevo vehículo marca FORD MONDEO limited edition, con matrícula 0575HWH, por lo que solicita que la citada licencia se refiera al nuevo vehículo.

Este negociado informa:

En relación con la sustitución del vehículo antes mencionada, el artículo 30.2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, que desarrolla el Título II de la Ley 2/2003, de 12 de Mayo de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, establece que la sustitución de un vehículo por otro, queda condicionada a que el vehículo sustituto cumpla los requisitos establecidos en la sección 2º del citado Decreto. En dicha sección, artículo 31, se recogen las características que deben cumplir los vehículos para ser considerados técnicamente aptos para el transporte de personas. El artículo nº 33 establece, por otra parte, que no se autorizará la puesta en servicio de vehículos que no hayan sido revisados por los servicios técnicos

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

**F8B7 59A9 3837 BAAC 91C9**



F8B759A93837BAAC91C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 9/11/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 9/11/2017

municipales competentes, que verifiquen el cumplimiento de las condiciones de seguridad, conservación y documentación.

A la vista de la documentación que se adjunta a la solicitud formulada por D. Juan Antonio Pérez Díaz:

\*Fotocopia D.N.I.

\*Copia del último recibo de la cuota a la seguridad social en el régimen de autónomos.

\*Póliza de Seguro de responsabilidad civil a nombre del titular, adscrita al nuevo vehículo, a fin de que le pueda ser adscrito el mismo a la Licencia que tiene concedida.

\*Copia Tarjeta de Transporte del anterior vehículo.

\*Copia del permiso de circulación del vehículo a nombre del solicitante.

\*Copia de la licencia municipal de autotaxi nº 4A.

\*Copia Tarjeta de Inspección técnica del vehículo.

\*Certificación de aptitud para el ejercicio de actividad y licencia de taxi.

Este negociado considera que no existe inconveniente en que le sea autorizada la sustitución del vehículo adscrito a la Licencia nº 4A por otro nuevo, marca FORD MONDEO 2.0 TDCI 140 TITANIUM X AT 5p limited edition, con matrícula 0575HWH.

Lo que se informa a la Alcaldía para su conocimiento, supeditando el presente informe a otro mejor formulado en Derecho.

En Puente Genil a 26 de octubre de 2017. Por la Sección de Rentas.”

A la vista del informe emitido PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Autorizar a D. Juan Antonio Pérez Díaz, con D.N.I.: 20224055V, a la sustitución del vehículo adscrito a la licencia municipal de autotaxi nº 4A, por el vehículo nuevo, marca FORD MONDEO 2.0 TDCI 140 TITANIUM X AT 5p limited edition, con matrícula 0575HWH.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó autorizar a D. Juan Antonio Pérez Díaz, con D.N.I.: 20224055V, a la sustitución del vehículo adscrito a la licencia municipal de autotaxi nº 4A, por el vehículo nuevo, marca FORD MONDEO 2.0 TDCI 140 TITANIUM X AT 5p limited edition, con matrícula 0575HWH.

#### **PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE PERSONAL.-**

Solicitud que presenta D. Cristian Humanes Ruiz, de fecha 18 de octubre de 2017, con número de Registro de Entrada 8488, del mismo día, para reconocimiento del segundo trienio con efectos 01 de noviembre de 2017.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Cristian Humanes Ruiz, que es como sigue:

“D. Cristian Humanes Ruiz, con DNI: 50.614.548-N, funcionario del cuerpo de Policía Local de Puente Genil con D.A.P. 14843, mediante la presente EXPONE:

PRIMERO: Que es funcionario de Policía Local desde el 25 de octubre de 2011, habiendo prestado servicio desde dicho periodo en la localidad de Cazalla de la Sierra (SE), hasta el 02 de octubre de 2015, fecha en la que se incorpora a la plantilla de la Policía Local de Puente Genil, hecho que podrá constatar en el expediente personal de quien suscribe.

Por lo anteriormente expuesto, se SOLICITA:

Que previo los trámites oportunos, le sea reconocido a quien suscribe su segundo trienio, junto con las retribuciones económicas del mismo desde la fecha de 25 de octubre de 2017.

Sin otro particular reciba usted un cordial saludo.”.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

#### **“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA**

Visto el escrito presentado por D. Cristian Humanes Ruiz, de fecha 18 de octubre de 2017, con número de Registro de Entrada 8488, del mismo día, solicitando el reconocimiento del segundo trienio con efectos de 01/11/2017.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Cristian Humanes Ruiz, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 24 de octubre de 2017 acredita seis años de servicios prestados a la Administración Local,



Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:  
Reconocer a D. Cristian Humanes Ruiz, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al segundo trienio, con efectos económicos de 01/11/2017”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Cristian Humanes Ruiz, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al segundo trienio, con efectos económicos de 01/11/17.

**PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**  
(Firmado electrónicamente)

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):

**F8B7 59A9 3837 BAAC 91C9**



F8B759A93837BAAC91C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 9/11/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 9/11/2017